

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE "PREDIOS RUSTICOS AROLIZ COMPANIA LIMITADA."

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "PREDIOS RUSTICOS AROLIZ COMPANIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Quito el 28 de diciembre de 1989 ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución N° de 10.000.000. 531
2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Patricio Chiriboga Guerrero, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "PREDIOS RUSTICOS AROLIZ COMPANIA LIMITADA"; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en Quito.
3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 300.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 700.000,00.
4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.150.000,00; y, el saldo de S/.150.000,00 a pagarse en el plazo de un año.
5. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo sexto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL: La compañía tiene un capital social de SETECIENTOS MIL SUCRES (S/.700.000,00) y está dividido en SETECIENTAS PARTICIPACIONES (700) de un mil sucres (S/.1.000,00) de valor cada una."
6. Además, se realiza una codificación integral de los estatutos.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 10.000.000.

Dr. Gonzalo Verlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

LV.
210.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

QUITO